

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	Engativá
Código del proyecto	2359
Nombre del proyecto	ENGATIVA UNA LOCALIDAD CON MENOS POBREZA
Etapla del proyecto	Inversión/Ejecución/Operación

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Nombre Plan de Desarrollo Local	"ENGATIVA CAMINA SEGURA"			
Objetivo estratégico	Objetivo 2. Bogotá Conflia en su Bien - Estar			
Programa	Programa 7. Bogotá, una ciudad con menos pobreza.			
Sector	INTEGRACIÓN SOCIAL			
Líneas de inversión	Línea	Concepto de gasto	Componente del proyecto	Indicador
	Menos pobreza	Apoyo económico para persona mayor - tipo C	APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR	Número de personas mayores con transferencias Monetarias
	Menos pobreza	Otras Transferencias Monetarias	INGRESO MÍNIMO	Personas atendidas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado
	Menos pobreza	Transferencias monetarias condicionadas para jóvenes	TRANSFERENCIAS MONETARIAS	jóvenes beneficiados con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación profesional
Año de vigencia	2025 - 2028			

3. INICIATIVAS CUIDADANAS

Código	Alternativa de solución	Describe la manera como la iniciativa se incorpora a este proyecto de inversión
N/A	N/A	N/A

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

01 - Problema

Problema Central
En Bogotá, para los años 2018 y 2019, la incidencia de la pobreza monetaria y extrema presentaron un comportamiento similar con aumentos de 0.8 y 0.2 puntos porcentuales (p.p.), respectivamente. En 2020 como consecuencia de la pandemia y las medidas de aislamiento, cierre de empresas, movilidad limitada, reducción de ingresos, etc., la pobreza monetaria pasó de 27.2% a 40,1% y la pobreza extrema presentó un incremento de 9 p.p., es decir que en este periodo en la ciudad un poco más de un millón de personas ingresaron a pobreza monetaria y, aproximadamente, 758.000 a pobreza extrema. Estas cifras posicionaron a Bogotá, entre las principales ciudades y áreas metropolitanas del país, como la ciudad con mayor incremento en el número de personas en situación de pobreza monetaria y extrema, aportando el 31.3% y 27.5% del total de la población que ingreso a la pobreza en el país (3.551.522 y 2.781.383 personas), respectivamente. Es pertinente señalar que las ciudades de Cali A.M. y Medellín A.M. se ubicaron en el segundo y tercer lugar con un aumento de 375.990 y 334.415 personas en pobreza monetaria, según corresponde (DANE, 2022). Para los años 2021 y 2022, la reactivación económica y la reanudación de actividades permitieron que los indicadores de pobreza cedieran. En 2022, 28,1% y 8,1% de la población se encontraban en situación de pobreza monetaria y extrema respectivamente, es decir que entre 2021 y 2022, 182.376 personas salieron de la pobreza monetaria y 25.067 de pobreza extrema. Se destaca que la pobreza monetaria disminuyó 2,6 p.p. frente al indicador registrado en 2021 (30,7%), no obstante, en 2022, 2.209.957 personas vivían con menos de \$536.108 mensuales para cubrir gastos de alimentación, vivienda y otros bienes de primera necesidad (línea de pobreza) y 8,1% de la población, equivalente aproximadamente a639.792 personas, vivía con menos de \$246.192 mensuales, correspondiente a la línea de pobreza extrema (DANE, 2023) En el marco de este proyecto se pretende contribuir a mejorar las problemáticas relacionadas con las condiciones socioeconómicas de las personas en condiciones de vulnerabilidad de la localidad. Al respecto es importante tener en cuenta que a lo largo del tiempo se han acentuado las problemáticas que se describen a continuación y ha hecho necesario incrementar las acciones de parte de la administración local destinadas a la mitigación de tales problemas. 1- TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA JÓVENES En Bogotá se estima que hay 1.951.301 jóvenes; de los cuales 988.832 son hombres y 962.469 mujeres (Presidencia de Colombia, 2020). Los cálculos que utiliza la Secretaría Distrital de Integración Social son de 2.028.845 jóvenes (SDIS, 2019) por lo que estamos hablando que la población joven representa cerca del 25% de la población total de la ciudad, según el CONPES D.C. 08 de 2019. Un 60,6% de la totalidad de estos jóvenes del Distrito está concentrado en 5 de las 20 localidades en la siguiente proporción: Suba con 15,5%, Kennedy con 15,3%, Engativá con 10,3%, Ciudad Bolívar con 10% y Bosa con 9,5%. En este contexto, la juventud afronta limitadas oportunidades de inclusión social como problema central, situación que pone en mayor desventaja a quienes se encuentran en riesgo social y vulnerabilidad manifiesta, evidenciando puntos problemáticos desde distintos ámbitos sociales: a. Para el año 2021 se contaba con registros de 335.516 jóvenes que adelantaron actividades informales, cifra que al ser comparada con la del 2019 presenta una disminución de 5.979 jóvenes. Estos datos pueden parecer positivos, sin embargo, durante el mismo periodo hubo disminución en el número de ocupados jóvenes (-91.737) – en ese año la cantidad de jóvenes ocupados fue de 1.077.575-, aumento en la población joven inactiva (+49.477) e incremento del fenómeno de la población joven NINI. b. De acuerdo con cifras del Ministerio de Educación Nacional (MEN) de cada 100 niños que ingresan a primero de primaria solo 44 logran graduarse en educación media. De esos 44 jóvenes solo el 50% logra ingresar a la educación superior y de esos 22 solo 11 logran graduarse, constituyendo esto una auténtica carrera de obstáculos. c. La tasa de analfabetismo para jóvenes entre 15 y 24 años en Bogotá para el año 2021 estuvo en 0,45, con una disminución con respecto a 2020 de 0,08, ya que se ubicaba en 0,53. El comportamiento de esta tasa por sexo indica que para las mujeres permanece constante con el 0,36, mientras que se presenta una mejora para los hombres pasando de 0,69 en el 2020 a 0,53 en el 2021. d. El nivel educativo que concentra la mayor población de jóvenes (14-28 años) con respecto al total de la población que alcanza ese mismo nivel está en educación media, el 32,3% de la población entre 14 y 28 años tiene educación media (grados 10º a 13º). El segundo nivel con mayor proporción de población de jóvenes es la superior o universitaria con una participación de 22,2%. El tercer nivel con mayor proporción de jóvenes es la básica secundaria con el 20,3%. Con básica primaria se ubicó el 3,7% de jóvenes. El 4,7 no presenta ningún nivel educativo. e. El análisis por sexo presenta diferencias. En el 2021, los años promedio de educación para mujeres (11,18) es mayor que la presentada por hombres (10,74). f. La tasa de transición de los estudiantes de grado 11 a educación superior se mantiene relativamente constante entre 2018 (48,23%) y 2020 (48,22%). En 2019, se graduaron 74.111 estudiantes, de los cuales 35.733 accedieron a la Educación Superior en 2020. g. En cuanto a las oportunidades laborales, la tasa desempleo en Bogotá mostró importantes cambios en el periodo 2019 – 2021 pasando del 10,9% en el 2019 al 16% en el 2021. 2- APOYO ECONÓMICO PARA PERSONA MAYOR - TIPO C El envejecimiento de la población y el crecimiento del número de personas mayores tienen y tendrán, aún más en el futuro, un importante efecto en la sociedad, en los aspectos económico, social, familiar y político. Para el caso de Bogotá, según datos de la SDIS, en 2015 el 11,46 del total de la población eran personas mayores. En 2018 este porcentaje alcanzó el 13,18%, para 2023 el porcentaje llegó a ser de 15,39%, lo cual corresponde. Se evidencia un aumento de la población mayor a la par que disminuye la población menor a 14 años, entre 2015 y 2023. En lo que respecta a Engativá esta población estaba en 2023 por los 143.428 personas mayores En este contexto, resulta pertinente señalar, como lo ha señalado la SDIS, que este incremento en proporción de las personas mayores no es, ni debe ser considerado como una problemática que debe ser transformada o resuelta, sino que hace parte de un fenómeno generalizado a nivel mundial que se denomina envejecimiento demográfico. Lo que sí constituye una problemática son las condiciones en las que las personas mayores están llegando a su vejez y cómo la viven. Frente a esto, se destaca la atención a personas mayores, que tengan como mínimo tres años menos de la edad que rijan para adquirir el derecho a la pensión de vejez, a quienes se identifique en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, que no cuenten con una pensión, carezcan de ingresos o rentas suficientes para subsistir y que no reciben otros apoyos económicos, el valor del apoyo económico inició el cuatrenio 2020-2024 entregando \$125.000 pesos mensuales y finalizó entregando \$130.000 mensuales, con el fin de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de capacidades y potencialidades relacionadas con la participación, incidencia, cuidado y redes sociales y familiares de las personas mayores de Engativá. Estos apoyos se lograron con recursos de los Fondos de Desarrollo Local-FDL. 3- OTRAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS El 7 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (en adelante OMS), declaró al Coronavirus SARS-Cov-2 (en adelante COVID-19) como un brote de emergencia de salud pública de importancia internacional, y así mismo, recomendó a los países adoptar sus correspondientes medidas con el objetivo de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus. Frente a la evolución del contagio mundial del COVID-19, el 11 de marzo de 2020 la OMS declaró que la infección causada por el COVID-19 era una pandemia mundial e instó a todos los países a tomar las medidas con el propósito de proteger el derecho a la vida de toda la humanidad. En el caso colombiano, el primer caso se registró el 5 de marzo de 2020, y desde ese momento, a pesar de las medidas de aislamiento y contención, se han registrado a finales de octubre de 2020 1.041.935 contagios y alrededor de 30.000 muertes. La tasa de mortalidad, medida sobre el número contagios totales, es del 3,67%. Para el caso de Bogotá a finales de octubre de 2020 hay 314.687 casos confirmados y han fallecido desde el inicio de la pandemia 7.567 personas. Este rápido crecimiento epidemiológico, agravado por el incremento de la tasa de ocupación de las Unidades de Cuidado Intensivo (en adelante UCI), ha llevado a que en el caso de Bogotá, se declare la alerta roja hospitalaria mediante el Decreto 131 de 2020, además de la declaración de la alerta naranja general en todo Bogotá, con el objeto de implementar mecanismo estrictos y urgentes que redujeran la velocidad de transmisibilidad del COVID-19 para evitar el colapso de la red hospitalaria de la capital. El resultado económico de la pandemia generada por el problema de salud pública por COVID-19, ha sido una fuerte contracción de la producción de bienes y servicios, por la afectación del tejido productivo y empresarial. Aunque el problema de salud pública no se ha superado, los datos arrojan que la reducción de la riqueza nacional y distrital puede ser una de las más protuberantes. Tomando cifras del DANE, el Producto Interno Bruto (en adelante PIB) presenta una reducción para el segundo trimestre, con una caída de 15,2% frente al mismo periodo del 2019. Esta disminución en el crecimiento económico se refleja claramente en el empeoramiento de la tasa de desempleo, que presenta un aumento de 5,2 puntos porcentuales en el trimestre móvil jun agosto de 2020 frente al mismo periodo de 2019. Finalmente, si se considera que la pobreza monetaria de acuerdo con el DANE presentó un aumento de 0,2 puntos porcentuales, ubicándose en 4,2% entre 2018 y 2019, la situación se puede agravar aún más con lo cual urgen medidas heterodoxas para hacerle frente a este desalo. IMG se transforma acogiendo las recomendaciones derivadas de los estudios y evaluaciones realizadas a la estrategia y las apuestas del Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura". El objetivo es atender a hogares y personas en situación de pobreza extrema, moderada y vulnerable de Bogotá, bajo principios de progresividad, corresponsabilidad, mayor bienestar y costo-eficiencia que ofrece la plataforma IMG. Tendrá énfasis en hogares en pobreza extrema, personas mayores, personas con discapacidad y se incorporarán condicionalidades en jóvenes y en hogares con niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de fomentar la inclusión productiva, desarrollo nutricional y educación. En 2025, se integrarán gradualmente nuevos componentes como personas en "pagadarios", en situación de emergencias, víctimas del conflicto y un componente de Gasto en Ciudad.
Antecedentes
Desde el año 2020, cada uno de los fondos de desarrollo local de la ciudad han aportado recursos para el funcionamiento de las transferencias monetarias de IMG con base en sus propias metas de atención, y de acuerdo con sus líneas de inversión local donde se incluye la Estrategia de IMG. Para poder dar uso a dichos recursos, la Secretaría Distrital de Hacienda utilizó el mecanismo de depósitos, a través del cual cada uno de los Fondos de Desarrollo Local y los demás financiadores de la estrategia dispusieron recursos de manera individual al depósito creado en la Dirección Distrital de Tesorería. Posteriormente, una vez se contaba con los listados de dispersión de cada ciclo, los recursos eran transferidos desde los depósitos a las entidades financieras con las cuales la Secretaría Distrital de Hacienda tenía convenios, permitiendo así la dispersión de los recursos a los hogares beneficiados. Hasta la vigencia 2022 y manteniendo aún toda la operación de IMG en la Secretaría Distrital de Hacienda, los convenios suscritos entre las entidades financieras y la Dirección Distrital de Tesorería contemplaban dos mecanismos para la dispersión de recursos: i) abono a cuenta, dirigido a hogares con productos financieros activos, y ii) giro por corresponsal, para aquellos hogares sin productos financieros, quienes debían reclamar los recursos únicamente de manera presencial. A partir de la vigencia 2023, con la transición de toda la operación de IMG a la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) se identificó la necesidad de suscribir convenios interadministrativos entre los FDL y la SDIS, con el fin de mantener la cofinanciación de las transferencias monetarias no condicionadas de la estrategia IMG, realizando el traslado de los recursos sin situación de fondos, para el posterior pago a los beneficiarios a través de las entidades financieras con las cuales la Secretaría Distrital de Hacienda tenía convenio. Así mismo, con la eliminación de los depósitos utilizados para el fondeo de las transferencias monetarias de la estrategia de IMG, según lo dispuesto en el Decreto Distrital 482 de 2023, se realizó el giro de los recursos directamente a través de las entidades financieras con las que tuvo Convenio la Secretaría Distrital de Hacienda; dicho esquema de convenios se mantuvo hasta agosto de la vigencia 2024 con el propósito de garantizar la continuidad en la cofinanciación de la estrategia. A partir de septiembre de 2024, la ejecución de los pagos se realizó mediante el mecanismo ordinario de pagos dispuesto por la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual permite realizar transferencias directamente a los beneficiarios. Es decir que, durante las dos (2) vigencias (2023 y 2024), con corte al 31 de diciembre de 2024, a través de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado se han dispersado exitosamente SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$6.424.417.689), atendiendo a un total de 32.686 hogares con recursos dispuestos por el FDL. En el marco de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, entre las vigencias 2023 - 2024 cada uno de los fondos de desarrollo local han aportado recursos para la dispersión de transferencias monetarias con base en sus propias metas de atención, de acuerdo con sus

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

líneas de inversión local donde se incluye la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, en ese mismo sentido a partir de la vigencia 2025 adicional al aporte de recursos para la dispersión de la estrategia iwm, se aportarán recursos para financiar el pago de las transferencias monetarias para persona mayor y transferencias monetarias para población joven.	
Situación actual (Descripción de la situación existente con respecto al problema)	
En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá camina segura", la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció como uno de los objetivos estratégicos "Bogotá confía en su Bien-estar", con programas que permitan mejorar la vulnerabilidad y pobreza de la ciudad. Dentro de este marco, se incluye el programa 7, "Bogotá, una ciudad con menos pobreza" que tiene como objetivo reducir de manera sostenible la pobreza en la ciudad, creando condiciones que permitan que las personas que hayan salido de la pobreza no regresen a esta, es importante destacar que a través del presente programa se busca la articulación de las transferencias monetarias basados en la primera acción del programa denominado hoy estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).Para cumplir con este objetivo las Alcaldías Locales financiarán con recursos de los Fondos de Desarrollo Local las transferencias monetarias no condicionadas para las personas mayores (Apoyo económico para persona mayor -Tipo C), para entregar un ingreso económico mensual que permita prevenir y superar la pobreza y vulnerabilidad de las personas mayores en Bogotá.Para la operación y entrega de las Transferencia monetarias no condicionadas (Apoyo económico para persona mayor -Tipo C) las Alcaldías Locales deben tener en cuenta: el manual operativo, los criterios de focalización, priorización y los procedimientos para los nuevos ingresos, y demás procesos o lineamientos establecidos por la Estrategia de ingreso mínimo garantizado / trasferencias monetarias. Las alcaldías locales deben contar con el talento humano para la atención de las personas mayores que reciben transferencias monetarias no condicionadas para las personas mayores (Apoyo económico para personamayor -Tipo C).Las alcaldías locales aplicaran el procedimiento para recuperar los recursos indebidamente cobrados de acuerdo con la línea técnica definida por Secretaría Distrital de Gobierno.El Seguimiento a Proyectos con cargo a los Fondos de Desarrollo Local (Decretos 768 de 2019, 168 de 2021 y 227 de 2024) La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Dirección de Ingreso Mínimo Garantizado, de conformidad con los decretosmencionados, podrá realizar asistencia técnica a las Alcaldías Locales que lo soliciten, en la ejecución y seguimiento a proyectos contratados con recursos de los Fondos de desarrollo Local y que correspondan a este concepto de gasto. El seguimiento será de carácter estrictamente técnico, es de aclarar que no se asumirán roles de interventoría ni de supervisión de contratos.	
TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS PARA JOVENES: Las características poblacionales de la juventud en Bogotá dan cuenta de composiciones familiares diversas. Para 2023, se identifica que el 24.3% manifiesta vivir con su pareja, el 19.9% con ambos padres, 19.8% solo con la madre y un significativo 12.8%, vive solo (GOYN, 2023). Es destacable que un 3.0% de los jóvenes vive solo con sus hijos y un 2.6% con amigos. 3.2. Vulnerabilidades juveniles	
● Pobreza	
Según el Sistema de Información de Registro de Beneficiarios – SIRBE de la Secretaría Distrital de Integración Social, se calcula que alrededor del 44.4% de la población joven del Distrito se encuentra en pobreza extrema, pobreza o vulnerabilidad, distribuidos así: - 71,167 jóvenes se encuentran en Sisben A (4% de la población juvenil) - 291,659 jóvenes en Sisben B (16% de la población joven) - 441,444 jóvenes registrados en Sisben C (24.3% de la población joven). En cuanto a pobreza monetaria, para 2021 se estima que el 37.9% de los jóvenes se encontraban en esta situación (DANE, 2021b), lo que equivale a un estimado 723,055 jóvenes, con mayor prevalencia en las localidades de Bosa, Kennedy, Ciudad Bolívar y Usme. En cuanto a la pobreza multidimensional en Bogotá, esta se ubicó en 3.8% en 2022 (DANE, 2022c), siendo el valor más bajo desde el 2018. La incidencia de la pobreza multidimensional cayó 0.9 p.p. frente a 2021, lo cual equivale a 145 mil personas que salieron de la pobreza multidimensional entre estos dos años. Como señala SDDE (2023b), en Bogotá la pobreza en 2022 fue incluso menor que en 2018, lo que refleja el impacto positivo de las inversiones sociales en educación, salud, empleo, vivienda e integración social, en términos de mejorar los niveles de vida y el acceso a servicios sociales para la población. En este panorama, a partir de DANE (2021b) se estimó que el 6.1% de los jóvenes de la ciudad se encontraban en pobreza multidimensional, lo que equivale a un estimado 116,726 jóvenes en 2021, con mayor número de jóvenes en esta situación las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy, y con mayor incidencia en Sumapaz, Usme y Santa Fe. Tanto las estimaciones de pobreza monetaria y multidimensional en la población joven contrastan con que solo el 16.5% de la población entre 18 a 25 años de Bogotá se considere pobre según la Encuesta de Percepción Ciudadana de Bogotá Cómo Vamos (2023), lo que sugiere una discrepancia entre las mediciones de pobreza y la percepción subjetiva de los jóvenes sobre su situación económica. Es de resaltar la población joven en habitabilidad en calle en tanto su grado de vulnerabilidad es superior. De acuerdo con DANE (2021a), se observó que 1,911 jóvenes entre 14 y 29 años se encontraban en esta situación, lo que representó un 27.5% del censo de esta población en la Capital de la República.	
● Exclusión educativa	
Para entender de forma integral los retos que enfrenta la población joven en Bogotá en materia educativa, conviene delimitar los niveles de formación analizados, y en cada nivel, encontrarás las principales barreras que impiden la finalización de las trayectorias educativas completas. Para este efecto, se toman en consideración el nivel de media que comprende grados 10 y 11 y donde se esperan teóricamente jóvenes entre 15 y 17 años y el nivel pregrado de educación superior. La matrícula total en el nivel de media vocacional en Bogotá ha mostrado una tendencia a la baja, con una reducción promedio anual del 0.93% desde 2018 (SED, 2022). En 2021, el 63.0% de la matrícula total correspondía al sector oficial, mientras que el 37.0% restante pertenecía al sector no oficial. Las localidades de Suba, Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá y Usme concentran la mayor parte de la población en edad escolar media, lo que también refleja una focalización de la oferta y demanda del sector oficial en estas áreas. En cuanto al desempeño académico, de acuerdo con el último boletín estadístico de la Secretaría de Educación en 2021 la tasa de aprobación en el sector oficial fue del 87.09%, inferior al 97.79% registrado en el sector no oficial. Esta disparidad subraya la necesidad de implementar estrategias de acompañamiento y apoyo educativo para los estudiantes de media en el sector oficial. La tasa de reprobación en media para el sector oficial fue del 11.02%, mientras que en el sector no oficial fue apenas del 1.19%, lo que refuerza la importancia de estas estrategias. La tasa de deserción en media en 2021 también mostró diferencias entre sectores, con un 1.89% en el sector oficial y un 1.02% en el sector no oficial (SED, 2022). En 2022, la tasa de cobertura bruta alcanzó el 87%, pero con una diferencia de 5 puntos porcentuales a favor de los hombres, lo que sugiere una mayor presencia de mujeres en extraedad en el sistema educativo. Estos datos resaltan la importancia de adoptar estrategias de educación flexible para asegurar que más jóvenes completen sus estudios, especialmente en el sector oficial y para aquellos en situación de extraedad. Según los últimos datos reportados por el Ministerio de Educación (SNIES, 2022), el número de estudiantes matriculados en educación superior en Bogotá fue de 833,562. La tasa de tránsito inmediato a la educación superior es del 62.2%, indicando que poco más de la mitad de los estudiantes continúan su formación académica tras finalizar la educación secundaria. La tasa de cobertura en educación superior es del 135.50%, lo que refleja una alta capacidad de absorción del sistema educativo superior en la ciudad. De hecho, 1 de cada 3 estudiantes de educación superior en Colombia estudian en Bogotá. Las principales áreas de estudio en Bogotá son Administración de Empresas y Derecho, Ingeniería, Industria y Construcción, Ciencias Sociales, Periodismo e Información, y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), destacando una diversificación en las preferencias académicas de los estudiantes. Los datos de deserción en educación superior en Bogotá para el año 2021 (MEN-SPADIES, 2022) muestran una significativa variabilidad según el nivel de formación. La tasa de deserción en el nivel profesional es del 10.58%, la menor en todos los niveles posmedia. En los niveles técnico y tecnológico, la tasa de deserción es considerablemente más alta, con un 20.34% y 18.54% respectivamente. El nivel técnico profesional presenta la tasa más alta de deserción, con un 22.50%. Estos datos sugieren que los programas de formación técnica y tecnológica enfrentan mayores desafíos de permanencia, por lo cual es crucial abordar estas diferencias con estrategias específicas que disminuyan la deserción. El proceso de formación tiene fuerte relación con la vinculación laboral y la continuación en procesos educativos. A partir de datos de DANE (2022b), el Observatorio de Desarrollo Económico de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico estimó la distribución de los jóvenes que no estudian ni trabajan en Bogotá según su nivel de formación. La mayoría de estos jóvenes, un 61% (175.752), han terminado sus estudios de educación media pero no han accedido a oportunidades posteriores. Un 13.6% (39.073) de estos jóvenes no han culminado la educación básica primaria y secundaria. Estos datos subrayan la importancia de finalizar la educación escolar y resaltar un problema crítico: la transición de la escuela al mercado laboral o a la educación superior. Además, se observa que 64.897 jóvenes con educación superior o universitaria tampoco han logrado acceder a oportunidades laborales o educativas, lo que representa una porción significativa del total. La presencia de 29,313 jóvenes con educación básica secundaria y 9,759 con educación básica primaria en la misma situación indica que el problema afecta a diversos niveles de formación. Esta información evidencia que, aunque completar la educación media es un paso crucial, no garantiza el acceso a oportunidades, señalando la necesidad de políticas y programas de apoyo que faciliten esta transición para todos los niveles educativos. Las barreras de acceso a la educación son principalmente económicas (52.8% de la juventud manifiesta esta limitante (GOYN, 2023). Además, resalta que la falta de motivación afecta al 10.5% de los jóvenes, mientras que la falta de acompañamiento es un problema para el 7.3%. La distancia al lugar de estudio es un obstáculo para el 7.0% de los encuestados, y los problemas en el entorno familiar afectan al 4.6%. Estos datos sugieren que las dificultades económicas son el principal desafío para los jóvenes bogotanos al buscar oportunidades educativas, seguido por cuestiones de motivación y apoyo social. Las localidades que muestran mayor incidencia de estas barreras están ubicadas principalmente en el sur occidente (Kennedy y Bosa) y suroriente (Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme, San Cristóbal y Sumapaz).	
● Exclusión Laboral	
Según el último reporte del mercado laboral de la juventud publicado por el DANE (2024), en el trimestre móvil de enero a marzo de 2024, en Bogotá el porcentaje de población en edad de trabajar es del 25.4%. La Tasa Global de Participación (TGP) es del 62.0%, lo que indica que una mayoría significativa de los jóvenes está activa en el mercado laboral, ya sea trabajando o buscando empleo. Sin embargo, la Tasa de Ocupación (TO) es del 49.7%, lo que significa que menos de la mitad de los jóvenes en edad de trabajar están empleados. La Tasa de Desocupación (TD) es del 19.8%, reflejando un alto nivel de desempleo entre los jóvenes. Además, el 38.0% de los jóvenes (entre 15 y 28 años) está fuera de la fuerza de trabajo. Estos datos subrayan la necesidad de seguir creando oportunidades de empleo y programas de apoyo para los jóvenes en Bogotá, enfocándose en aumentar la tasa de ocupación. A partir de datos de DANE (2022b) el Observatorio de Desarrollo Económico de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico calculó la principal actividad de la población joven (15-28 años) en Bogotá durante 2022, desglosada por clase social, y destaca la exclusión de oportunidades de empleo. En los jóvenes en situación de pobreza extrema, el 15% trabaja, el 36% estudia, el 18% busca trabajo, el 25% se dedica a oficios del hogar y el 6% restante no puede trabajar o se dedica a otras actividades. En comparación, los jóvenes en pobreza moderada muestran una mayor proporción trabajando (29%) y una menor buscando empleo (10%). Para los jóvenes clasificados como vulnerables, siguiendo la definición DANE (2022a), el 43% trabaja, el 33% estudia, el 8% busca trabajo, el 12% se dedica a oficios del hogar y el 4% restante no puede trabajar o se dedica a otras actividades. En la clase media, el 55% de los jóvenes trabaja, el 31% estudia, el 5% busca trabajo, otro 5% se dedica a oficios del hogar y el 4% no puede trabajar o se dedica a otras actividades. En la clase alta, el 53% de los jóvenes trabaja, el 38% estudia, el 3% busca trabajo, otro 3% se dedica a oficios del hogar y el 4% no puede trabajar o se dedica a otras actividades. El análisis resalta la brecha laboral significativa: el 43% de los jóvenes en pobreza extrema y el 28% en pobreza moderada buscan trabajo, en contraste con solo el 8% en las clases media y alta. Las mayores barreras para acceder al empleo se observan en los jóvenes, con un 16% enfrentando dificultades en comparación con el 10.4% de la población general. Estos datos subrayan la necesidad de políticas específicas que aborden las barreras de acceso al empleo para los jóvenes, especialmente aquellos en situación de pobreza, y que faciliten su integración en el mercado laboral. Análisis cualitativos (GOYN, 2023) demuestran que la principal fuente de ingresos para ambos sexos es el trabajo propio o empleo, con un 63.9% de mujeres y un 69.6% de hombres que dependen de esta fuente. Los ingresos provenientes de los padres o familiares son más comunes entre los hombres (23.4%) que entre las mujeres (19.9%). Los ingresos de la pareja son una fuente mínima, representando el 1.3% para las mujeres y solo el 0.6% para los hombres. Un 3.2% de los hombres y un 1.4% de las mujeres no tienen ningún ingreso. Otras fuentes de ingresos, no especificadas, representan el 2.4% para los hombres y el 0.9% para las mujeres. Finalmente, los subsidios son la fuente de ingresos para el 0.8% de los hombres y el 0.4% de las mujeres. Estos datos indican que, aunque el empleo es la principal fuente de ingresos para ambos sexos, los hombres tienden a depender más de los ingresos familiares y tienen una mayor proporción sin ingresos en comparación con las mujeres. Solo un 25.9% de los jóvenes de Bogotá entre 18 y 25 años consideran que en Bogotá es fácil conseguir empleo (Bogotá Cómo Vamos, 2023), lo que se puede profundizar a partir con el hallazgo de GOYN (2023) en cuanto a que la principal barrera es la exigencia de mucha experiencia, mencionada por el 53.5% de los jóvenes. Los bajos salarios son un obstáculo significativo para el 26.8% de la población joven, mientras que el 21.9% no enfrenta ninguna de las dificultades enumeradas. La falta de información requerida afecta al 11% de los jóvenes, y la distancia de los trabajos es un problema para el 9.6%. Las razones que las y los jóvenes esbozan para la dificultad en el ingreso al mundo laboral son principalmente la exigencia de experiencia (53.5% de los jóvenes encuestados) y la baja remuneración laboral (26.8%) (GOYN, 2023). El 3.1% de los jóvenes manifiestan que la dificultad de acceso a empleo se relaciona con discriminación por su pertenencia a algún grupo poblacional específico, mientras que tan solo el 1.2% de los jóvenes expresa no desear tener un vínculo laboral normal. Estos datos reflejan que la experiencia laboral y la baja remuneración son las principales barreras para los jóvenes bogotanos al buscar empleo, indicando la importancia de políticas y programas que faciliten la inserción laboral juvenil y mejoren las condiciones salariales. Jóvenes que no estudian ni trabajan Según el informe GOYN (2023), en 2022, el 31.1% de los jóvenes de la ciudad no accedieron a oportunidades de formación o empleo formal, lo que representa unos 581.458 jóvenes que no estudian ni trabajan o están en la informalidad. La cifra incluye a unos 353.959 jóvenes que no asisten a una institución educativa ni trabajan, junto con 227.500 que trabajan en actividades informales, excluyendo aquellos que, aunque están en trabajos informales, actualmente estudian, la mayoría a nivel universitario. El mismo informe destaca que esta población de jóvenes ha estado en aumento desde 2018, alcanzando su punto máximo en 2021 con un 37.2% del total de la población joven de la ciudad. La nueva actualización muestra un progreso entre 2021 y 2022, con una reducción de cerca de 4 puntos porcentuales en el número de jóvenes que no acceden a oportunidades, lo cual puede atribuirse al aumento de jóvenes trabajando en empleos formales respecto al año 2021. Bajo este panorama, la baja cobertura de los servicios sociales constituye una barrera para atender adecuadamente todas estas necesidades, aunado a la pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad por la que atraviesan los jóvenes en la ciudad; en este sentido, se hace necesario la ampliación de la cobertura de los servicios sociales y programas que puedan contribuir a reducir múltiples riesgos sociales así como, la generación de oportunidades de acceso y permanencia en educación flexible, educación para el trabajo y desarrollo humano y superior, como una mayor probabilidad para el acceso a empleabilidad desde la formación en habilidades para el trabajo e intermediación laboral. La inclusión del concepto de gasto Transferencias monetarias condicionadas para jóvenes, es un paso para mitigar la situación de riesgo y fragilidad social por la que atraviesan los/as jóvenes en la ciudad, conectándonos con oportunidades que conlleven a corto y mediano plazo a mejorar su situación y consolidar la realización de un proyecto de vida. En este contexto, el Servicio Social Jóvenes con Oportunidades se implementa a partir la focalización y priorización de la población joven en pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad por inseguridad alimentaria, desde los 14 a los 28 años; Esta población de jóvenes posterior a surtir su proceso de focalización, priorización e ingreso, suscribe un acuerdo de compromiso que establece las principales actividades condicionadas que debe cumplir a lo largo de las rutas de formación para recibir las transferencias monetarias condicionadas. En este sentido, los/as jóvenes que acceden al servicio reciben un acompañamiento psicosocial transversal a las tres rutas de formación, iniciando por la aplicación del Triaje psicosocial, instrumento diseñado para la identificación de riesgos sociales, alertas de vulneración de derechos y las necesidades del o la joven para su direccionamiento a alguna de las tres rutas de formación: educación flexible, cursos cortos y posmedia.	
OTRAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS	
A partir de 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del decreto 482 de 2023 y modificado por el decreto 258 de 2024, con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos suficientes para el pago de transferencias monetarias no condicionadas de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital suscribirán convenios interadministrativos con la Secretaría Distrital de Integración Social para el traslado de aquellos recursos destinados a financiar dichas transferencias, cuya ejecución está a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social, para lo cual, deberán seguir lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito, la Directiva Conjunta 004 del 04 de julio de 2019 emitida por las Secretarías Distritales de Gobierno, de Hacienda y la Secretaría Jurídica Distrital, y en el Decreto Distrital 192 de 2021, o las normas que las modifiquen o las reemplacen. Una vez establecido el convenio entre las partes la Secretaría Distrital de Integración Social realizará la ordenación y giro de los recursos correspondientes al pago de transferencias monetarias no condicionadas de manera unificada, incluyendo los recursos del nivel central, las donaciones de los particulares y los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, asignando recursos de cada uno de los Fondos únicamente al pago de transferencias monetarias de su correspondiente localidad. Cada uno de estos convenios interadministrativos regulará las características de ejecución de los recursos aportados por los fondos, los detalles de su administración, los aspectos relacionados con el monitoreo seguimiento y reporte de la información correspondiente al pago de las transferencias monetarias no condicionadas financiadas con estos recursos, los aspectos relacionados con la rendición de cuentas y la liquidación final de cada convenio.	

02 - Descripción del universo

a. Descripción del universo	b. Cuantificación del universo	c. Localización del universo	d. Unidad de medida	Fuente de Información
Jóvenes entre los 18 y 28 años	144206	Todas las U.P.L de Engativá	Número de Jovenes	SALUDATA
Personas mayores	148943	Todas las U.P.L de Engativá	Número de personas mayores	SALUDATA
Personas en vulnerabilidad	204325	Todas las U.P.L de Engativá	Numero de personas vulnerables	SDIS

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

No.	Actor	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
1	Personas mayores	Beneficiario	Recibir de manera periódica un recurso que le permita satisfacer sus necesidades basicas insatisfechas	Disminución de factores de riesgo de pobreza extrema
2	Jovenes	Beneficiario	Recibir de manera periódica un recurso que le permita satisfacer sus necesidades basicas insatisfechas y que además le permita garantizar la proyección de escenarios para la empleabilidad y educación	Disminución de factores de riesgo de pobreza extrema
3	Población vulnerable	Beneficiario	Recibir de manera periódica un recurso que le permita satisfacer sus necesidades basicas insatisfechas	Disminución de factores de riesgo de pobreza extrema

6. OBJETIVOS

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

01 - Objetivo general

Objetivo General
Contribuir a la seguridad económica de las personas mayores, los hogares, jóvenes pobres y vulnerables de la localidad de Engativá, ayudando a favorecer escenarios de autonomía, prevención, desarrollo integral y sostenimiento, con enfoque poblacional diferencial y de género.

02 - Objetivos específicos

No.	Componentes del Proyecto	Objetivos específicos
1	APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR	Favorecer escenarios de autonomía, prevención, desarrollo integral y sostenimiento de personas mayores en vulnerabilidad social e inseguridad económica de la localidad de Engativá con apoyos monetarios que contribuyan a reducir los índices de pobreza monetaria y multidimensional
2	INGRESO MÍNIMO	Favorecer escenarios de autonomía, prevención, desarrollo integral y sostenimiento de hogares en vulnerabilidad socioeconómica de la localidad de Engativá con apoyos monetarios que contribuyan a reducir los índices de pobreza monetaria, multidimensional y de feminización de la pobreza.
3	TRANSFERENCIAS MONETARIAS	Contribuir en la reducción del riesgo social de jóvenes de la localidad de Engativá altamente vulnerables a riesgos sociales como violencias, consumo de SPA, vinculación a estructuras delincuenciales, etc. a través de la inclusión en dinámicas educativas, pedagógicas, socio-ocupacionales, de fortalecimiento de capacidades y el apoyo con transferencias monetarias bajo el principio de corresponsabilidad y previo cumplimiento de actividades condicionadas.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción general del proyecto
Este proyecto está orientado a contribuir en la reducción de la pobreza en la localidad de Engativá, creando condiciones para que las personas con vulnerabilidad socioeconómica puedan superar estas condiciones a través de acciones de importancia como las transferencias monetarias condicionadas dirigidas a jóvenes, el ingreso mínimo garantizado para hogares vulnerables y el subsidio Tipo C dirigido a personas mayores.

COMPONENTE 1

Nombre
APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
ACTIVIDADES VIGENCIA 2025: 1. ENTREGA DEL RECURSO FINANCIERO A LA SDIS PARA LA ENTREGA DEL SUBSIDIO TIPO C EN LA LOCALIDAD: Se define como una transferencia monetaria no condicionada, entregada a las personas mayores del Distrito Capital que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad, destinada a la superación y prevención de la pobreza de las personas mayores del Distrito Capital. Para cumplir con este objetivo las Alcaldías Locales financiaran con recursos de los Fondos de Desarrollo Local las transferencias monetarias no condicionadas para las personas mayores (Apoyo económico para persona mayor -Tipo C), para entregar un ingreso económico mensual que permita prevenir y superar la pobreza y vulnerabilidad de las personas mayores en Bogotá, para lo cual se suscribe el convenio interadministrativo con objeto: " Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, para la asignación, disposición y manejo de los recursos necesarios para la dispersión de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, dirigidas a los beneficiarios de esta localidad". La entrega del apoyo se realiza teniendo en cuenta los siguientes criterios: - Criterios de Ingreso: Tipo B, B desplazado y C: •Personas residentes en la ciudad de Bogotá. •Personas que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para •Adquirir el derecho a pensión por Vejez. •No percibir pensión. •No percibir subsidio económico del programa Colombia Mayor. •Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o •Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo •por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona 2. CONTRATACION DEL TALENTO HUMANO POR MEDIO DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION: Las alcaldías locales deben contar con el talento humano para la atención de las personas mayores que reciben transferencias monetarias no condicionadas para las personas mayores (Apoyo económico para persona mayor -Tipo C), para realizar actividades como: •Encuentros de Desarrollo Humano mensuales •Seguimiento a las personas mayores participantes del servicio •Atención a la ciudadanía •Visitas domiciliarias (Validación de condiciones– cumplimiento de criterios) •Registro de información en el Sistema de información Misional (Registro en SIRBE) •Diligenciamiento fichas SIRBE •Cruces de Bases de datos (formato SDIS) – SISPRO, FOSYGA, Registraduría, Rama judicial, Inhumados –Secretaría de salud) •Gestión documental: Conformación, custodia y disposición final. •Elaboración informe de seguimiento (Informes Únicos) •Seguimiento y depuración cobros indebidos •Elaboración actos administrativos (Ingresos y egresos) •Notificaciones

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en el
2025	N/A	N/A	N/A	N/A

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	Todas las UPZ de la localidad de Engativá	Todos los barrios de la Localidad de Engativá	Localidad de Engativá

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Adultos mayores de la Localidad de Engativá	3650	3650	3650	3650

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
Personas Colombianas, que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez, residentes en el Distrito Capital, que no cuentan con pensión o subsidio económico del programa Colombia Mayor
Personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado
Persona con discapacidad
Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente
Persona de la cual dependen económicamente niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores.
Persona con enfermedades de alto costo o enfermedades terminales certificadas por la entidad de salud
Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.
Personas registradas en la encuesta Sisben IV que se encuentran en los grupos A, B a C1.

COMPONENTE 2

Nombre
INGRESO MÍNIMO

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
ACTIVIDADES VIGENCIA 2025: 1. ENTREGA DEL APOYO ECONOMICO INGRESO MINIMO GARANTIZADO (IMG): Se refiere a un aporte monetario que contribuya a alcanzar un ingreso mínimo a personas en condición de pobreza y/o vulnerabilidad de la ciudad con el objetivo de reducir los índices de pobreza monetaria, multidimensional y de feminización de la pobreza. Ingreso mínimo garantizado, es un esquema que relaciona los beneficios o subsidios con las cargas distritales vigentes que permite garantizar un ingreso mínimo a los hogares pobres y/o vulnerables residentes en Bogotá D.C. para reducir los índices de pobreza monetaria y de feminización de la pobreza. La Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado tiene dos tipos de atención a los hogares y personas en condición de pobreza y/o vulnerabilidad. A continuación, se relacionan los dos tipos de atención mencionados: • Transferencias monetarias no condicionadas Son transferencias en dinero dirigidas a los/las beneficiarios/as de acuerdo con los criterios de focalización establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado. • Programas de la Oferta Sectorial Son apoyos económicos entregados por programas de diferentes entidades distritales que incluyen acciones destinadas a la superación y prevención de la pobreza. Los programas de Oferta Sectorial están distribuidos en cuatro grupos así: a) Programas de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas. b) Programas de bonos, ayudas transitorias en dinero o en especie para atender situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito en respuesta a emergencias. c) Programas que apliquen descuentos en tarifas. d) Programas que fomenten la inclusión social o productiva de los hogares en condición de pobreza y/o vulnerabilidad de la ciudad. Para dar cumplimiento al concepto de gasto Transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas de la Estrategia de IMG, se suscribe el convenio interadministrativo con objeto: " Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, para la asignación, disposición y manejo de los recursos necesarios para la dispersión de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, dirigidas a los beneficiarios de esta localidad". 2. CONTRATACION DEL TALENTO HUMANO POR MEDIO DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION.

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en el
2025	N/A	N/A	N/A	N/A

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	Todas las UPZ de la localidad de Engativá	Todos los barrios de la Localidad de Engativá	Localidad de Engativá

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Personas en situación de vulnerabilidad de Engativá	10.004	10.000	10.000	10.000

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
hogares en condición de pobreza y/o vulnerabilidad de Engativá
hogares de los Grupos A y B de Sisbén IV

COMPONENTE 3

Nombre
TRANSFERENCIAS MONETARIAS

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
ACTIVIDADES VIGENCIA 2025: 1. OTORGAMIENTO DE TRASNFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA JOVENES: Consiste en un modelo de transferencias monetarias condicionadas que implica la entrega de un incentivo económico, previa verificación del cumplimiento de las actividades condicionadas enmarcadas en el servicio Jóvenes con Oportunidades. El seguimiento y reporte de cumplimiento de las actividades condicionadas se encuentra a cargo de las entidades participantes según la ruta de formación y el componente transversal. La entrega de transferencias monetarias condicionadas estará sujeta al cumplimiento por parte de los/as jóvenes a las actividades establecidas en los tres (3) componentes de la ruta. Los montos de las transferencias monetarias condicionadas se determinarán según las variables establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social. Constituye una apuesta principal en los servicios dirigidos a jóvenes en el distrito apuntando a promover la inclusión social y productiva, a través de tres componentes transversales: (i) acompañamiento psicosocial, (ii) acceso a rutas de formación y (iii) acompañamiento y orientación laboral. A su vez, se desarrolla un modelo de transferencias monetarias condicionadas.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

La prestación del servicio tiene las siguientes características:

El acceso al servicio está sujeto a la disponibilidad de cupos y al presupuesto asignado a nivel distrital, así como a la verificación de la población objetivo y al cumplimiento de los criterios de priorización e ingreso.

●La duración del servicio es diferenciada según la ruta: (i) Educación flexible: máximo 16 meses, que contiene 2 ciclos formativos y la fase de intermediación laboral; (ii) Formación en cursos cortos: máximo ocho (8) meses; (iii) Educación posmedia de ciclo largo: máximo 10 semestres, según el programa y la institución de educación que realice la formación.

●El componente de acceso a rutas de formación se realiza en articulación con la oferta pública o privada en: (i) educación flexible para cursar educación media ciclo 5 y 6 (Grado 10 y 11), (ii) cursos de formación cortos (menores a 160 horas) o (iii) Educación posmedia de ciclo largo (Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y superior).

●La formación del componente psicosocial tiene una carga horaria máxima de 40 horas y se encuentra conformada por las siguientes líneas de formación: sentido de vida y bienestar; acoso en ámbitos educativos, mobbing y resolución de conflictos; manejo del estrés y ansiedad; gestión emocional y relaciones saludables y cuidadosas; coaching en finanzas; promoción de derechos y habilidades para la vida. El acompañamiento psicosocial y la gestión de alertas de vulneración de derechos del/la joven, se realiza durante todo el tiempo de permanencia en el servicio según las rutas establecidas en el Distrito Capital para tal fin.

Para dar cumplimiento al concepto de gasto Transferencias monetarias para jóvenes, se suscribe el convenio interadministrativo con objeto: " Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, para la asignación, disposición y manejo de los recursos necesarios para la dispersión de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, dirigidas a los beneficiarios de esta localidad".

2. CONTRATACION DEL TALENTO HUMANO POR MEDIO DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION:

Las Alcaldías Locales, deberán garantizar que el talento humano esté contratado previo al inicio de la operación del proyecto de inversión, lo anterior con el objetivo de realizar el alistamiento para el desarrollo del servicio en cada localidad

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en el
2025	N/A	N/A	N/A	N/A

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	Todas las UPZ de la localidad de Engativá	Todos los barrios de la Localidad de Engativá	Localidad de Engativá

04-Población a beneficiar

	Cantidad			
Descripción de la población	2025	2026	2027	2028
Jovenes de la Localidad de Engativá	421	800	800	800

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
jóvenes entre 14 y 28 años que se encuentren en los grupos A, B y C hasta C09 del SISBEN IV que habiten en Engativá.
Jóvenes NINI
Jóvenes entre los 14 y 28 años en situación de pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad por inseguridad alimentaria o con pertenencia étnica residentes en la localidad de Engativá y que no estén graduados de educación superior

8. CADENA DE VALOR

01 - Objetivo general

Objetivo General
Contribuir a la seguridad económica de las personas mayores, los hogares, jóvenes pobres y vulnerables de la localidad de Engativá, ayudando a favorecer escenarios de autonomía, prevención, desarrollo integral y sostenimiento, con enfoque poblacional diferencial y de género.

02 - Cadena de valor objetivos específicos

OBJETIVO 1

Componente

APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR

Objetivo Específico				
Favorecer escenarios de autonomía, prevención, desarrollo integral y sostenimiento de personas mayores en vulnerabilidad social e inseguridad económica de la localidad de Engativá con apoyos monetarios que contribuyan a reducir los índices de pobreza monetaria y multidimensional				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Beneficiar 3650 personas mayores con apoyo económico tipo C	Número de personas mayores con transferencias Monetarias	Servicio de apoyo financiero para el adulto mayor	3650
2				
3				
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Beneficiar 3650 personas mayores con apoyo económico tipo C	Atender 1.300.000 personas pobres extremas, pobres, vulnerables y víctimas del conflicto interno armado en esas condiciones, mediante transferencias monetarias (condicionadas y no condicionadas) donde se garantice que la población beneficiaria en su mayoría sean mujeres.	Incidencia de pobreza monetaria (Porcentaje de personas)	N/A
2				
3				

OBJETIVO 2

Componente

INGRESO MÍNIMO

Objetivo Específico

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Favorecer escenarios de autonomía, prevención, desarrollo integral y sostenimiento de hogares en vulnerabilidad socioeconómica de la localidad de Engativá con apoyos monetarios que contribuyan a reducir los índices de pobreza monetaria, multidimensional y de feminización de la pobreza.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Atender 10000 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Personas atendidas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias no condicionadas	10000
2				
3				
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Atender 10000 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Atender 1.300.000 personas pobres extremas, pobres, vulnerables y víctimas del conflicto interno armado en esas condiciones, mediante transferencias monetarias (condicionadas y no condicionadas) donde se garantice que la población beneficiaria en su mayoría sean mujeres.	Incidencia de pobreza monetaria (Porcentaje de personas)	N/A
2				
3				

OBJETIVO 3

Componente

TRANSFERENCIAS MONETARIAS

Objetivo Especifico				
Contribuir en la reducción del riesgo social de jóvenes de la localidad de Engativá altamente vulnerables a riesgos sociales como violencias, consumo de SPA, vinculación a estructuras delincuenciales, etc. a través de la inclusión en dinámicas educativas, pedagógicas, socio-ocupacionales, de fortalecimiento de capacidades y el apoyo con transferencias monetarias bajo el principio de corresponsabilidad y previo cumplimiento de actividades condicionadas.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Beneficiar 3200 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad	Jóvenes beneficiados con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	3200
2				
3				
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Beneficiar 3200 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad	Beneficiar 40.000 jóvenes con transferencias monetarias condicionadas con enfoque diferencial características particulares en razón de su genero, creencia religiosa, pertenencia étnica, y discapacidad en el marco de una ruta de inclusión productiva.	Incidencia de pobreza monetaria (Porcentaje de personas)	N/A
2				
3				

9. FLUJO FINANCIERO

			Costos (Cifras en pesos colombianos)			
Metas proyecto	Componentes del proyecto	Objetos de gasto financiados	2025	2026	2027	2028
Beneficiar 3200 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad	TRANSFERENCIAS MONETARIAS	Transferencias monetarias condicionadas para jóvenes	\$ 266.524.000	\$ 693.128.000	\$ 2.686.000.000	\$ 2.765.000.000
Atender 10000 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	INGRESO MÍNIMO	Otras Transferencias Monetarias	\$ 2.524.369.620	\$ 6.884.321.000	\$ 5.373.000.000	\$ 5.529.000.000
Beneficiar 3650 personas mayores con apoyo económico tipo C	APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR	Apoyo económico para persona mayor - tipo C	\$ 7.184.070.237	\$ 6.570.000.000	\$ 8.059.000.000	\$ 8.294.000.000
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$ 9.974.963.857	\$ 14.147.449.000	\$ 16.118.000.000	\$ 16.588.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						\$ 56.828.412.857

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos Propósito						
Nivel	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidades	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	Administrativos	No transferir los recursos a la SDIS para financiar los apoyos	Improbable	Catastrófico	Incumplimiento a los convenios suscritos. Incumplimiento a las metas del PDL. Falta de ingresos para las personas vulnerables de la Localidad.	Realziar un control de la suscripcion de convenios ylo de la transferencia de recursos dentro del primer trimestre del año.

11. BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Beneficios y resultados esperados
Contribuir a la inclusión social y productiva de jóvenes en pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad por inseguridad alimentaria, a través de una estrategia intersectorial que incluye transferencias monetarias condicionadas, para el acceso a acompañamiento psicosocial y a oportunidades de formación y empleabilidad
Mejorar las condiciones de vida de las personas mayores a través de la entrega de un apoyo económico, que permita ampliar sus oportunidades, promover un envejecimiento y una vejez digna con autonomía e independencia.
Mejorar las condiciones de los hogares o personas en situacion de vulnerabilidad para garantizar por lo menos una seguridad alimentaria.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

12. GERENCIA DEL PROYECTO

Jefe Plan:	Nayib Selenia Califa Garzon	Correo electrónico:	nayib.califa@gobiernobogota.gov.co
Operador (SEGPLAN):	Maria Alejandra Rios Barrios	Correo electrónico:	maria.rios@gobiernobogota.gov.co
Responsable del proyecto:	Mildreth Alejandra Ruiz	Correo electrónico:	Mildreth.Ruiz@gobiernobogota.gov.co

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

Versión	Fecha de actualización	Descripción
1	19/11/2024	REGISTRO
2	30/12/2024	Actualizacion problematica, antecedentes.
3	30/04/2025	Actualizacion del la descripcion de los componentes, del flujo financiero, analisis de riesgos.
4	20/07/2025	Actualizacion descripcion de componentes de IGM y Trasferencias para Jovenes en sus metas.
5	12/12/2025	Actualizacion flujos financieros debido a traslados presupuestales y reduccion del presupuesto SDG
6	5/01/2026	Actualizacion flujos financieros - Decreto 019 de 2025